

1

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION CUARTA

EDICTO

(ART.323 DEL C.P.C.)

SENTENCIA DE FECHA : SEIS (6) de SEPTIEMBRE de DOS
MIL DIECIOCHO (2018)

DEMANDANTE : GUIMAR LINARES NAVARRO

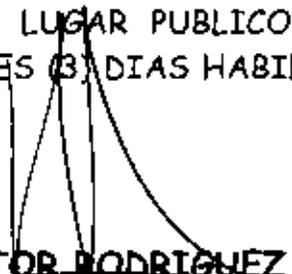
DEMANDADO : U.A.E. DIAN

PROCESO : 110013331040-2011-00034-01

NATURALEZA : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEL DERECHO

CONSTANCIA DE FIJACION

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA ANTERIOR SENTENCIA, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA POR EL
TERMINO LEGAL DE TRES (3) DIAS HABILES, HOY 21/09/2018 A LAS 8
A.M.


HECTOR RODRIGUEZ CALDERON
Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE NEGOCIO PERMANECIO
FIJADO EN EDICTO POR EL TERMINO LEGAL Y SE DESFIJA EN
25/09/2018 A LAS 5 P.M.

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON
Secretario